



PROVIDENCIA, 11 DIC 2025

EX.Nº 1781 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Providencia N°1713, Unidad Vecinal N°3.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 19 de junio de 2025.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°874 de 24 de noviembre de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum N°21.473 de 2 de diciembre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholos que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-155240 RESTAURANTE COMERCIAL
		4-24473 RESTAURANTE DIURNO
		4-24474 RESTAURANTE NOCTURNO

ANTIGUO DUEÑO : LOPARDO SpA

RUT.Nº : 76.822.932-5

NUEVO DUEÑO : NOSTRUM SpA

RUT.Nº : 77.568.287-6

DIRECCIÓN : AVDA. PROVIDENCIA N°1713

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979. -

Kuy
3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholos, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de fecha 21 de marzo de 2025.-

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDÍCIO EX. N° 1781 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -




JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3572